

Conociendo sus Derechos Educativos

Su hijo(a) tiene el Derecho de Recibir Educación Pública Gratuita

Todos los niños en los Estados Unidos tienen el derecho constitucional a la igualdad de acceso a la educación pública gratuita, independientemente de su estado migratorio y del estado migratorio de los padres o tutores de los estudiantes.

En el estado de California:

- Todos los niños tiene el derecho de recibir una educación pública gratuita.
- Todos los niños de 6 a 18 años de edad deben estar matriculados en una escuela.
- Todos los alumnos y personal tienen el derecho a asistir a escuelas seguras y tranquilas.
- Todos los alumnos tienen el derecho de estar en una ambiente educativo dentro de una escuela pública libre de discriminación, acoso, *bullying*, violencia e intimidación.
- Todos los estudiantes tienen la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela, y no pueden sufrir discriminación por su raza, nacionalidad, género, religión o estado migratorio, entre otras características.

Información Requerida para Inscribir a un Niño en una Escuela

- Para completar la inscripción de un niño, las escuelas deben aceptar una variedad de documentos proveídos por los padres o tutores del estudiante para demostrar evidencia de la edad y dirección del niño.
- Los padres o tutores nunca tienen que proveer información sobre su ciudadanía o su estado migratorio para inscribir a su hijo en una escuela. Además, nunca tiene que proveer un número de Seguro Social para inscribir a su hijo en la escuela.

Confidencialidad de Información Personal

- Hay leyes federales y estatales que protegen los expedientes escolares e información personal de los estudiantes. Estas leyes generalmente requieren que las escuelas obtengan el permiso de los padres o tutores por escrito antes de divulgar información sobre el estudiante, a menos que la divulgación de la información sea con fines educativos, ya sea pública o en respuesta a una orden judicial o citación.
- Algunas escuelas recopilan y proveen públicamente "información del directorio" que contiene información básica sobre los estudiantes. Si lo hacen, entonces cada año, el distrito escolar de su hijo debe proporcionar a los padres/tutores un aviso por escrito de la política de información en el directorio de la escuela y hacerle saber su opción de bloquear la divulgación de la información sobre su hijo en el directorio.

Planes de Seguridad de la Familia por si Usted Fuera Detenido o Deportado

- Tiene la opción de proporcionar a la escuela de su hijo información de contacto de emergencia, incluida la información de contactos secundarios, para identificar a un tutor adulto de confianza que pueda cuidar a su hijo en caso de que sea detenido o deportado.
- Tiene la opción de completar una declaración jurada de autorización para un cuidador o una petición para el nombramiento del tutor temporal de la persona, lo que puede permitir a un adulto de confianza tener la autoridad para tomar decisiones educativas y médicas respecto a su hijo.

Derecho de Presentar una Queja

- Su hijo tiene el derecho de denunciar un delito de odio o presentar una queja al distrito escolar si ha sufrido discriminación, acoso, intimidación o acoso debido a su nacionalidad, origen étnico o estado de inmigración real o percibido